



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 21 de Abril de 2017.-

DECLARACIÓN Nº 004/2017:

VISTO La solicitud de la Coordinadora Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas, referente a las Actividades del ProPaCyT (Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas), dependiente del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Ciencia y Tecnología – Consejo General de Educación, de la Provincia de Misiones, y

CONSIDERANDO QUE, el programa consiste en la participación de alumnos, de todos los niveles y modalidades escolares, en Olimpiadas, Feria de Ciencias, Clubes de Ciencias, Ferias de Temáticas Ambientales;

QUE, la participación de los alumnos se considera dentro de las políticas educativas del Gobierno Nacional y Provincial;

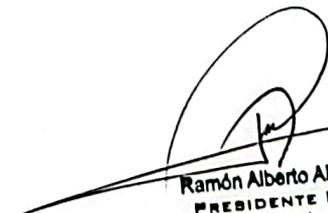
QUE existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal las actividades realizadas por el ProPaCyT (Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas) dependiente del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Ciencia y Tecnología – Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido ARCHÍVESE.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví